

1^a 114 - 77

Ayuntamiento de Madrid
De Madrid

1839Policia

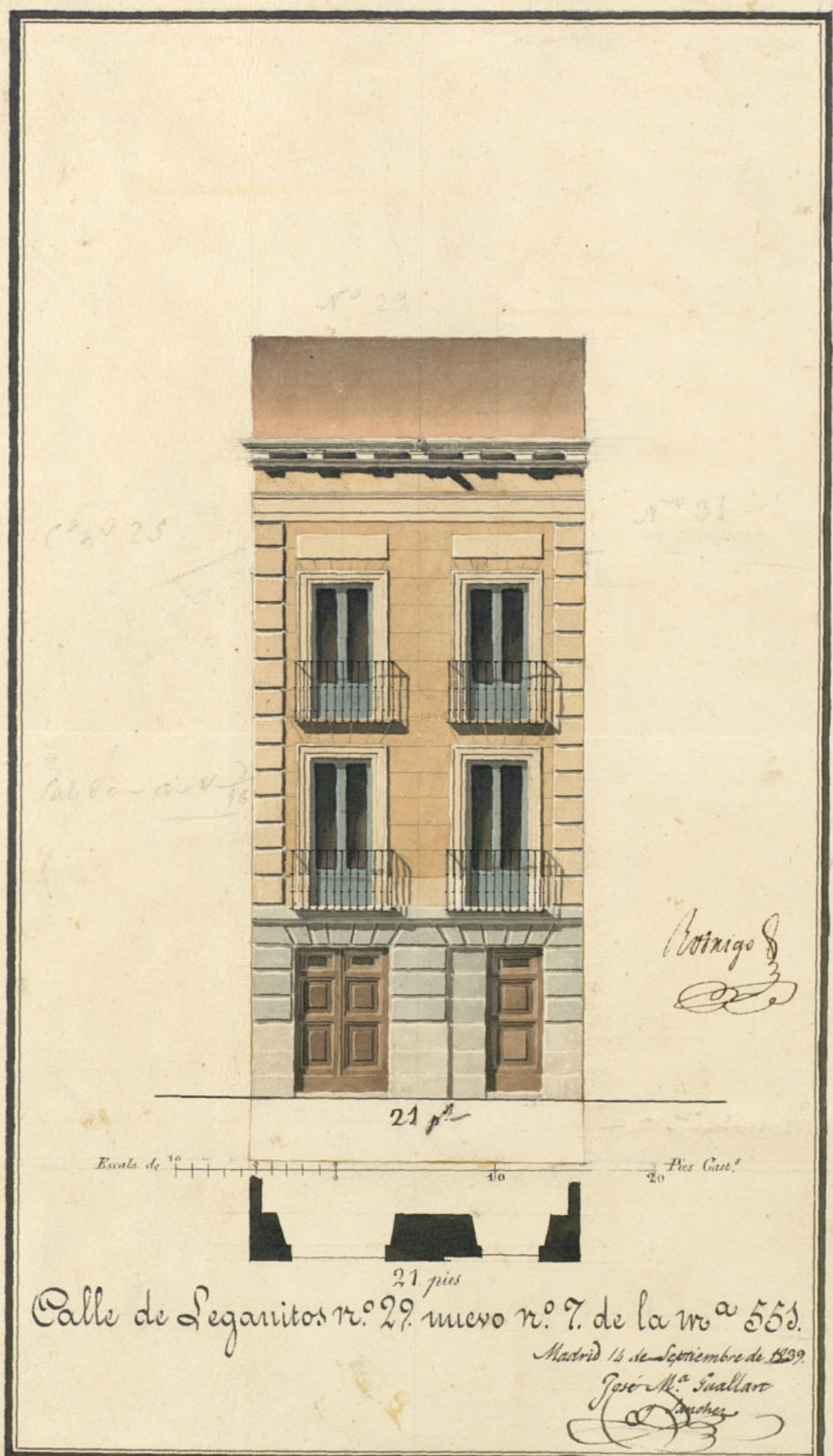
D. Sr. Pablo Lavergni; dueño de
la casa Calle de Leganitos, nú-
mero 29 n.º 551, solicitando licencia
para su construcción de nueva
planta

1837

Handwritten notes in cursive script, partially obscured by a horizontal line.

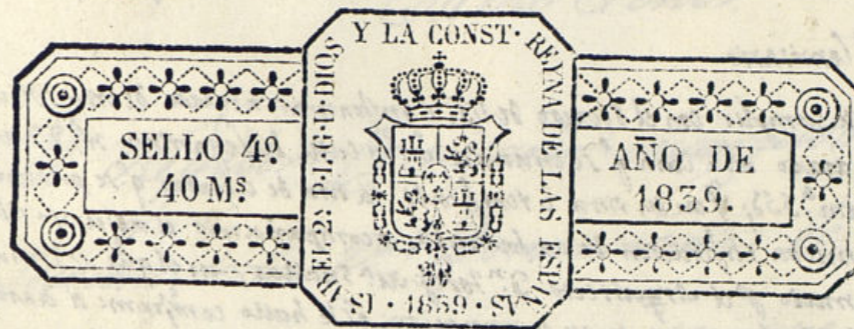
Handwritten word, possibly "Cuarto".

Large block of handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading and slant.



Handwritten signature: Botinigo & Co.

21 pies
 Calle de Leganitos n.º 29. nuevo n.º 7. de la m.ª 553.
 Madrid 14 de Septiembre de 1839.
 José M.ª Suallero
Handwritten signature



Exmo Sr.

D. Pedro Lavergne dueño de una casa calle de Seguritas n.º 2.º nuevo y n.º 7.º de la manzana S.º N.º a V.º E. expone: Que por convenir á sus intereses y para hornato y ensanche de la población ha determinado reedificar su dicha casa haciendo nuevas fachadas segun el plano que acompaña formado por el arquitecto D.º José M.º Guallart que ha de dirigir la obra y en cuya atencion

A.º V.º E. Sup.º se sirva mandar se proceda a demarcar la alineacion de las fachadas y demas necesario hasta expedirle la competente licencia para la edificacion de las casas precitadas. Madrid. 16. de Setiembre de 1839.

Madrid 17 de Setiembre de 1839.

p Lavergne

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento. Pone: Que al Sr. Regidor de la Sección para que oydndo al Arquitecto del departamento informe lo que se le ofrezca.

Madrid 19 de Set. de 1839.

Informe el Arquitecto del departamento cuanto se le ofrezca y parezca. Sorrente E

1.
Sr. Comisario

Para cumplir con el decreto de V.S. e informar acerca de otra solicitud
 e parato ala casa q se enuncia en la calle de degamitos n.º 29 nuevo
 man.º 533; En su vista e verificado la tira de cuentas q se presenta q
 la nueva edificacion de su fachada, acompañando el asjuntto plano
 firmado p el Arquitecto D.º Josef de Suallar, en el que se demuestra el orden simetrico
 q ha de obrarse en su construccion, q se le halla conforme a arte, y segun los acuer-
 dos del Excmo Ayuntamiento; En su consecuencia debera establecarse esta nueva pared
 q contra de beini uno p se erigiera, en una recta q sus empujadas sean con
 los recabos de lameria de las casas num.º 25. y 27. nuevas, p la q abanzara de
 la q actualmente ocupa p la parte superior, tres diez y seis avos de pie, tomán-
 do del Publico, un pie, treinta y tres, treinta y dos av. de otro, q a sea n.º uno.
 y montan, onre n.º beini siete mas q em ymerosado debera abonar a los fon-
 tos municipales, En la construccion se obrara la ordenacion q se figura en
 el plano presentado, y p su solida se fundara en terreno firme y solido cimiento
 de cuatro pies de espesor, formado de manponeria de buen pedernal y mezcla de cul
 y arena, quedando medio pie mas inferior q el pie de la calle, y defanto otro
 medio de resallo p cada lado se sentara el recabo de lameria, q ha de tener
 tres pies de espesor y cuando menos los mismos de altura, descuñados en el
 punto mas elevado, continuado a nivel h.º el mas bajo, sobre este recabo
 una pared de buena fabrica de ladrillo, resallando la p lo inferior en cada
 piso un cuarto de pie, de modo q en el segundo q se figura resulte de tres pies
 y tres cuartos de grueso p el anento del alero, q la ha de coronar, q ha de ser
 de madera labrada, compuesto de soleron, canchillos con tocaduras, tuercas con
 sautines y corona con su canalon de plomo o de oja de lata con deca de res
 colca-
 tos en baponion q no perjudiquen los faroles del alumbrado, defanto espigas con
 yeso las boquillas y caballeros de las suadillas, sin armadura de lata ni balon
 cillo, las ojas de las puertas y ventanas, han de abrir al ynterior del edificio,
 los balcones del piso p.º tendran pie y medio de buela y los segundos un pie,
 han de ser de balaustras de yerro, puestas a nese deca de distancia de uno a
 otro, y los pedanor y baneros no saldran del haz de una pared, y p ultimo
 se defaran bien guarnecidos sus planimetrías y rebocadas figurando un
 buen orden de construccion, defanto otra la accra en la empuion de la misma
 con lora de piedra barroq.º de medio pie, y adoguina de pie y cuarto, del n.º de la
 seis pies de salida con el correspondiente declive, elevada tres deca sobre el empesado,
 fundante al cargo y bajo la responsabilidad del Arquitecto que dirige esta obra, su bu-
 dia excecucion, y que los andamios sean con la mayor seguridad p obrar todo su
 cese desagradable; Y el Excmo Ayuntamiento como encargado del sumo y sumo Publico,
 como de la sequisid ynter dual pora manbar, como el Sr. Com.º del distrito q se reconoce e im-
 forme acerca de su buena construccion y colocacion de los materiales sin q empuion ni em-
 puengan el transito Publico; durante el tiempo qan aviso a dho Sr. Com.º sentado de lameria
 p su reconocim.º y era coronada con pava con el alero, cumpliendo con lo acordado p.º Sr.
 bajo sus preceptos, si V.S. tiene a bien pora dar su favorable ymposne p q se conceda a un ymore
 sado la licencia q solicita, sin embargo q acaete lo q exca mas pmo. Madrid 23 de sept.
 de 1839

Ayuntamiento de Madrid
 J.º de An.º Rodrigo

Como Señor

El Regidor Comisario encargado de la 1.ª
 Seccion de la 2.ª Demarcacion de esta Corte,
 no halla inconveniente en que V.E. se
 sirva conceder al interesado el permiso que
 solicita p.º edificar la casa de que se
 hace mencion, siempre que sea arre-
 glandose en un todo al informe an-
 terior del Arquitecto de V.E.

Sin embargo V.E. resolverá lo
 mas acertado. Madrid 23 de Setiembre
 de 1839. Ramon Lorenzo

Madrid 1.º de Oct. de 1839.
 In Ayuntamiento de Madrid
 Condesé la licencia pedida con arreglo a lo que se
 informa y dese por certificacion, cubriendo este inte-
 resado con la Tesoreria de S.º C. los once y veinte
 y siete mrs. importe del terreno q toma del pu-
 blico; teniendo presente lo mandado en la colocac.
 de materiales y escombros p.º no embarasar el transito.

D. Pablo Lavena dueño de la casa
 de Leganés n.º 29 nuevo m.º 551 ha obtenido
 licencia del Excmo. Ayuntamiento de esta villa
 para la construcción de nueva planta
 de la ciudad para y comando del terreno
 pub.º un pie $\frac{31}{32}$ avo de oro que al
 respecto de 67. importan 47. 27 mrs que
 debe entregar en la Hacienda de esta villa
 antes de que tenga efecto la expedición de
 esta licencia

W

Diciembre de Madrid de 1839

El Excmo. Ayuntamiento

Contaduría General

del Escmo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

Ha entregado en la Tesorería
del Excmo Ayuntamiento de
Pablo Lavera once duros
y setenta y tres reales de
plata por el valor de terreno público
de una casa para la construcción
de una casa Calle de Leganitos
n.º 29 unido man.º 991 a respec-
to de salir el pie según el
oficio q. se ha servido V.º. diri-
girme en esta fecha

Lo q. ponga en su cono-
cimiento p. los efectos oportunos
Dios que á V.º. m.º. a.º. Madrid
A de Oct.º de 1899

M. de la Tesorería del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M.º. de Villa

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Comunidad de Madrid
1871
AYUNTAMIENTO DE MADRID
CALLE DE ALCAZAR DE S. PABLO, 10

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don Cipriano M. Glemencin S.

Excmo: que por D. Pablo Lavergni dueño de la casa Calle de Leganitos núm.º 29 vecino de la M.ª 551, se pidió á dho Excmo. Ay.º solicitando licencia para proceder a la construcción de nueva planta de la citada casa con arreglo al plano que acompañaba firmado por el Sr. D. José M.ª Guallart. Pasada dta. instancia al Sr. Reg.º de la Sección para que oyendo al Sr. Reg.º del Depto. informase lo que se le ofreciere lo han practicado ambos en lo sem.º y f.º.º

Aquí los dos informes

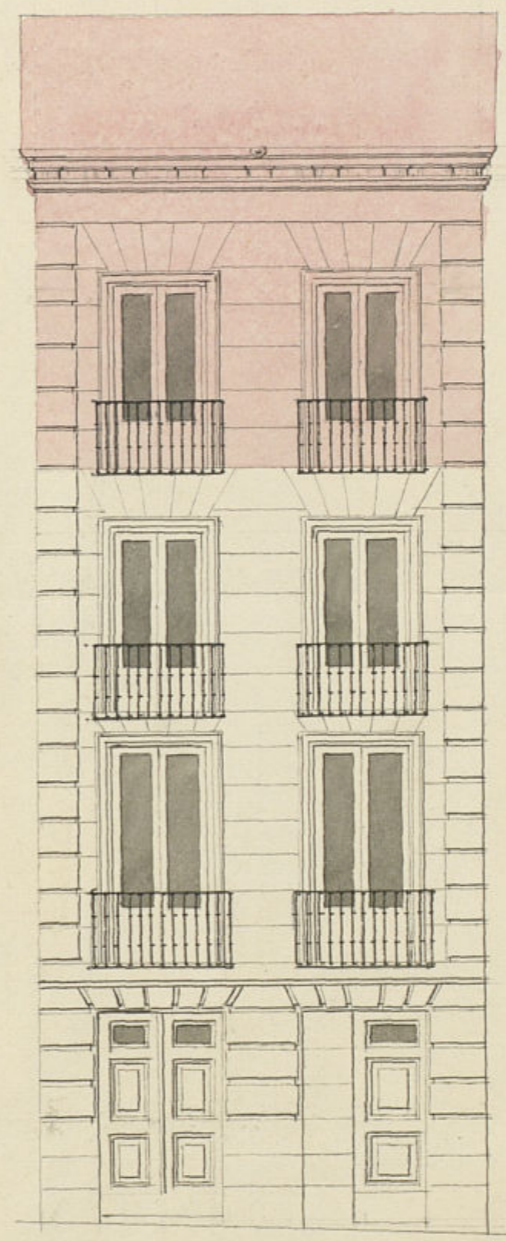
Conferido de dts. informes el Excmo. Ayuntamiento en el celebrado en 1.º del cor.º se acordó conceder la licencia pedida con arreglo á ellos dando á su favor certificación entregándose por el m.º en la forma de A. C. No. 117.º en un importe del arrendo que como del p.º.º se mandó presente lo mandado en cuanto a la colocación de materiales y enseres para no embarazar el tránsito p.º.º y habiendo tenido efecto la entrega de la expresada cantidad según oficio del Sr. Contador de esta Va. Ma.ª de ayer día 1.º presente en Madrid á 5 de Set.º de 1839

Mi dho

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

J. GUARRO MI



Plano ||||| 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 54 56 58 60 62 64 66 68 70 72 74 76 78 80 82 84 86 88 90 92 94 96 98 100

Calle de Leganitos núm.º 29 nuevo, núm.º 7 de la manz.ª 55d.
el color rosa manifiesta la adición del piso tercero.

Madrid 28. de Octubre de 1839.

José M.º Gallart
y Sánchez
[Signature]

Madrid y 25 de Oct. de 1839

En vista del informe q' antecede presentara el ins-
vesado un plan en líneas p.^a q' pase al Ex^{mo} Ayuntamiento
y conceda la licencia q' solicita, sin proponerse a s-
uir la Fachada marq' al c.^{to} 2.^o asta conseguir la li-
cia competente

El Plano presentado, compare. con los
acuerdos del Ex^{mo} Ayuntamiento y en la
eleccion del nuevo cuerpo, requiera el mi-
mo ord. de construccion q' se publica en el
anuncio impreso: Madrid. 28 de octubre de 1839.
En nombre de Madrid

El Reg.^o Com.^o de la 1.^a Seccion 2.^a D.

Eusebio Bermudez

Madrid y 29 de Oct. de 1839

Pase al Ex^{mo}. Ayuntamiento p.^a q' si lo dice justo espida
la licencia q' solicita

El Reg.^o Com.^o de la 1.^a Seccion 2.^a D.

Eusebio Bermudez

Madrid 29. de Oct. de 1839.

In Ayuntamiento Const.

Concedese la licencia pedida y dese por certificacio.

Don Cipriano de Clemencin & C.

Exposicio: he por D. Pablo Lavergni dueño de
la casa calle de Legamio num.^o 29 nuevo
de la m.^a 551 se acudio al Sr. Reg.^o de la
Seccion manifestando que en el plano de
la fachada de d^{ta} casa que presento
al Ex^{mo} Ayuntamiento ya vio de la que
se le habia dado licencia para su reedi-
ficacion solo se marcaba p^oso bajo, p^oso
y segundo, pero que por conveniencia
particular habia pensado elevar un p^oso
mas en el segundo de altura regular, qu-
andando los centros de nuevo, solicitando al
efecto la oportuna licencia para continuar
la reedificacion de la esp.^a casa con
la adiccion de p^oso tercero.

He

Parada d^{ta} instancia por acuerdo del
Ex^{mo} Ayuntamiento al Sr. Reg.^o de la
Seccion para que oyendo al Sr. Jefe del
departamento informare lo que se le ofreciere
No tuvo d^{ta} Sr. Reg.^o al ref.^o Sr. Jefe
quien evacuó su inf.^o en lo term.^o sig.^{te}

Aqui el de 24 de octubre

Convenida previo el Sr. Reg.^o de la
Seccion el decreto sig.^{te}

Aqui el de 25 de octubre

Presentado en efecto d^{ta} plano y pasado
a inf.^o del ref.^o p^oso por el Sr. Jefe

D. J. de Ma. Guallanz y Sanchez
manifiesta Dho. Sr. D. y pasado al reco-
nocimiento del Sr. Sr. de S. E. ma-
nifiesta lo que sigue

Aquí

En cuya virtud y pasado la ref. mi-
tancia ^{por el} Sr. Sr. de la Sección
al Exmo. Sr. para que si lo creyere
justo expedir la licencia solicitada
se hizo presente a S. E. en el celebrado
en 29 del corriente acordó conceder la licencia
pedida y que se diese por certifica-
ción en cuya virtud doy la presente
que firmo en Madrid a 31 de
Diciembre de 1839

Así